

## HISTORIA GENERAL

### LA UNIVERSIDAD EN LA COLONIA

Finalizando el siglo XVI, el de las grandes hazañas conquistadoras, trocado el tintineo de rodelas y machetes, tizonas y dagas por el monótono y callado vivir de las incipientes ciudades de vecinos transeúntes que, sin arrestos para más, buscan realizar las ambicionadas telas de Castilla, los ricos jubones, las golas arañadas, los guardainfantes y tenues basquiñas, estímulo al licencioso vivir; los aromados vinos madurados al sol castellano, las apetitosas conservas, las estimulantes aceitunas que, en barriles rebotantes, se apiñan en las tiendas de la plaza mayor y en la calle de los mercaderes.

Hidalgos y plebeyos, sangre generosa mezclada con la ardiente aborígen, muestra sus frutos en el mestizo que se va abriendo camino porque lleva sangre de conquistador y alterna con los rancios hidalgos que rechazan los derechos que la empresa española diera, hasta mirar con desprecio a la que, de un salto, se equipara con la matrona que comparte su hogar.

Los doctrineros en sus capillas, los frailes en sus conventos reviven, en pleno renacimiento europeo, la vieja enseñanza medieval. De las escuelas monásticas, creadas por real decreto de 27 de abril de 1554, con el fin exclusivo de ilustrar a los aborígenes, derivanse los institutos particulares vigilados por los cabildos en cuyas manos está la obligación de promover el adelantamiento cultural, dictar reglamentos, patrocinar concursos u oposiciones y dotar a los maestros. La cátedra de artes, fundamento de la segunda enseñanza, surge regida por los dominicanos en 1563 para marcar la derrota del desarrollo académico que habrá de llegar hasta Mutis. Siguenle en el mismo convento las humanidades que universalizan la cultura y bien pronto vendrán los estudios generales a solicitar la prerrogativa de Universidad, merced que sólo otorga la

Santa Sede, y que, tras dura brega, alcanzarán los dominicanos para su colegio de Santo Tomás.

Rodeada de respeto por parte de la sociedad, considerada por el gobierno civil la orden de Predicadores que iniciara la cultura superior, anhela convertirse en portaestandarte de las humanidades, regar por el reino la doctrina, luz tan llena de horizontes como la colonia misma. Es su anhelo trocar las aulas privadas en sede pública universitaria, como ya lo hicieran en México y otras partes de Indias. El padre Juan Méndez lleva a Madrid en 1573 la aspiración de su convento santafereño; mueve la voluntad real a ofrecer el patrocinio a empresa de tanta monta, y S. M. dicta el primer documento oficial atañadero a la presunta Universidad santafereña. Corresponde a la santidad pontifical favorecer con tan grande merced como la de otorgar grados, sólo es negocio de la corte mirar por la economía y por la doctrina del instituto. Ante las letras romanas, distingüense tres categorías universitarias: las autónomas a virtud del Pontífice, pueden componer sus estatutos y tienen potestad de jurisdicción; las que sin tener jurisdicción territorial pueden obligar a los individuos que la integran en virtud de algún pacto o juramento y, por último, aquellas cuyo rector carece de autoridad y sólo es ante el claustro como padre o maestro.

Gregorio XIII, en amplísima bula «Romanus Pontifex», dada en Roma en 1580, concede a la provincia dominicana del nuevo Reino facultad para erigir, en el convento del Rosario de Santa Fé, Universidad perpetua de estudios generales, con rector y lectores que enseñen, todas y cada una de las facultades permitidas por el derecho, y que los estudiantes que en ella cursaren puedan recibir los respectivos grados e insignias de manos del rector, gozando de todos los privilegios espirituales y temporales concedidos a los que se graduaban en las demás Universidades de España. De un golpe, la cultura que florece en Salamanca y sus Colegios Mayores trata de trasplantarse a la balbuciente colonia indiana; preciso es recordar cómo uno mismo es el plan de estudios de uso en la Península y en las posesiones de Ultramar. Cuando a las colonias llegó la cultura española ya el sol se había puesto en Flandes y la especulación filosófica llevada hasta la locura, y el prurito real en

torno de la iglesia católica convertida a sangre y fuego en única confesión, elevó murallas inexpugnables en torno a España y sus colonias que, haciendo vida y pensamiento común, recogieron como tortugas ante el mundo occidental.

El mantenimiento de la preeminencia universitaria reclama gastos cuantiosos que no pueden hacer los dominicos, y todavía no parece el Mecenas. Por el gobierno civil trátase de conseguir el apoyo económico de S. M. para erigir en la capital seis cátedras, las que por lo pronto son tan necesarias: tres de artes, dos de teología y una de casos de conciencia. No es tiempo de emprender en la lectura de los dos derechos canónico y civil, que con las facultades menores cubren el panorama cultural de la colonia. La Real Audiencia estimula tan trascendental erección como la pretendida por los frailes dominicos. «Que el haber Universidad es conveniente y aun necesario en esta República y reino, porque los hijos del tengan adonde aprender letras y virtud con que se hagan capaces de tener doctrinas, teniendo esciencia para instruir y enseñar a los naturales el camino de su salvación de lo cual hay grandísima falta. Demás de que en esta virtuosa ocupación se apartarán y huirán de la ociosidad, ocasión de muchos vicios, que por los mozos de este reino es acostumbrada».

Inesperadamente preséntase a los dominicos el auxilio tan necesario para ejecutar la bula de 1580. Tan trascendental es el proyecto acariciado de tan largos años, que la ciudad no puede ser indiferente a un negocio que le dará prestigio y lustre. Tribunales, cabildos y comunidades aúnanse para manifestar al monarca español convierta en Universidad la fundación Núñez; S. M. no quiere pasar por sobre la voluntad del benefactor ilustre y así dominicos y valedores contentanse por lo pronto, con admirar la prosperidad del Colegio de Santo Tomás. Cinco días después del 17 de enero de 1609, cuando el Consejo de Indias imparte su aprobación al colegio fundado por Núñez, iníciase el histórico litigio, que alimentado por los jesuitas y tesonera y justamente defendido por los dominicanos a lo largo de una centuria, involucrado luego con la disputa sobre a cuál de los colegios corresponden, con exclusión del otro, los honores de la Universidad, arruina la fundación. Nú-

ñez, fomenta irreconciliable espíritu de partido en las repúblicas letradas, estorba la acción oficial cuando ésta quiere tardíamente reaccionar, y priva a Santa Fé, ciudad letrada, de los honores públicos académicos que son decoro de México y Lima.

Ante la escuela tomista yérguese el valimiento de la Compañía, que al igual de los dominicanos exhibe bulas y breves que la autorizan, si no a poner en planta Universidad pública, porque a esto se opone la voluntad real, sí a fundar academia propia para graduar a sus discípulos de bachilleres, maestros y doctores. Surge así la Academia Javeriana en 1622, convertida en Universidad pública. Gloriosamente prospera la Universidad Javeriana, que tuvo su sede en el edificio de las «Aulas»; agrúpanse allí doctores y maestros, bedeles y depositarios, salidos del claustro bartolino, donde se leen artes, filosofía y teología, únicas facultades en que por entonces puede graduar la Javeriana. De los actos académicos privados, pasa a las manifestaciones públicas, sólo reservadas a la Universidad formal, que desgraciadamente jamás, en la colonia, pudo prosperar:

Entretanto los dominicos, con la anuencia de Felipe III, obtienen un breve de Paulo V con igual facultad de graduar «intra claustra» a cuantos cursaran las humanidades en los conventos dominicanos de Indias. Indefinidamente suspendida la ejecución de la bula de 1580, que autoriza a constituir Universidad de estudios generales, en 1625 el arzobispo de Santa Fé y el prior de los Predicadores, redactan los estatutos para la colación de grados, nombran a Santo Tomás por patrono y señalan la iglesia mayor para otorgar los grados de doctores y maestros, y el Colegio de Santo Tomás para los grados inferiores, «dando la forma con que se habían de hacer los exámenes y conferir los grados y que hubiese acompañamiento de a caballo para los de maestro y doctor en teología».

Cinco años después publicase la definitiva sentencia en torno a la herencia de Gaspar Núñez, y entra la orden dominicana en la tranquila administración del Colegio, instituto acrecentado ahora con los honores de Universidad pública, los mismos concedidos a su convento santafereño hacia media centuria. Cedió la comunidad

merced tanta al Colegio de Santo Tomás, y desde entonces la ciudad del licenciado cordobés, trócase en sede universitaria porque nace la Real y Pontifical Universidad Tomística, entidad cuasi moral donde con larga mano e indulgencia otórganse insignias y grados a estudiantes del colegio dominicano y colegiales del insigne Colegio Mayor del Rosario del real patronato, a los que, expulsados los jesuitas por Carlos III, necesariamente se agregan los estudiantes bartolinos, extinguida la Universidad Javeriana de su colegio.

Al halago económico de las propinas agregan los dominicos su definitivo triunfo; árbitros y dueños absolutos de los grados, aférranse a su privilegio, contra el que nada pueden el celo cultural del reformador Carlos III, el grande y liberal monarca de la enciclopedia, los esfuerzos denodados de Mereno y Escandón, la respetabilidad y sapiencia de Caballero y Góngora, que se quedó burlado con los estatutos de su Universidad Mayor de San Carlos, su creación máxima para salvar, por fin, la vieja fortaleza, la Universidad concebida por Santander.

## LA UNIVERSIDAD EN LA GRAN COLOMBIA

Simulacro de Estudios Generales la única Universidad neogranadina, la Pontificia de Santo Tomás, permanece durante los primeros años de la Gran Colombia (1819-1826), en el usufructo de su facultad centenaria. Reducida durante los días coloniales solamente al ejercicio de otorgar títulos y grados, la política instructorista desarrollada por los virreyes liberales del siglo XVIII la obligó a convertirse en cuerpo de Universidad, con su regente de estudios, sus catedráticos ya no solamente para religiosos de la orden dominicana, sino con Aulas para estudiantes laicos; el cuerpo de doctores lo integraron los más notables criollos educados en los Colegios Mayores del Nuevo Reino. Tal estado de cosas, florecimiento aparente, no podía tolerarlo el nuevo Estado en cuyas manos leyes sapientes y numerosas consagraban la facultad de vigilar y dirigir la educación e instrucción públicas, hasta trocar el viejo canon privado en la atribución más trascendental del gobierno. La Tomística permanecería pero a fuer de entidad privada. El gobierno del General Francisco de Paula Santander levantaría los in-

conmovibles cimientos de la verdadera Universidad Nacional.

El legislador en 1826 dictó la Ley de 18 de marzo, monumento perdurable y magnífico; derrotero incontrastable, camino ancho y tendido que dejaba columbrar días de grandeza nacional. «Que el país en donde la instrucción está más esparcida—dice la disposición orgánica—y más generalizada la educación de la numerosa clase destinada a cultivar las artes, la agricultura y el comercio es el que más florece por la industria, al mismo tiempo que la ilustración general en las ciencias y artes útiles es una fuente perenne y un manantial inagotable de riqueza y de poder para la nación que las cultiva; Que sin un buen sistema de educación pública y enseñanza nacional no pueden difundirse la moral pública y todos los conocimientos útiles que hacen prosperar a los pueblos, DECRETAN.—Capítulo I.—De la enseñanza general. Artículo 1.º En toda Colombia debe darse una instrucción y enseñanza pública proporcionada a la necesidad que tienen los diferentes ciudadanos de adquirir mayores o menores conocimientos útiles conforme a su talento, inclinación y destino.

Artículo 2º.—La instrucción general se distribuirá en escuelas de enseñanza primaria y elemental en las parroquias y cabeceras de cantón, y en colegios nacionales; y en las de enseñanza de ciencias generales y especiales; en universidades departamentales y centrales.

Artículo 3º.—Por decreto especial se acordará el plan sobre establecimiento de escuelas y universidades, comprensivo del arreglo uniforme de enseñanza que debe seguirse en ellos.

*Artículo 5º.*—La enseñanza pública será gratuita, común y uniforme en toda Colombia; arrojándose al presente decreto en todos los establecimientos de estudio y educación pública que estén bajo la inspección del Gobierno».

Lógico complemento, créanse la Dirección General de Instrucción Pública, la Academia Nacional, como instituto de alta cultura, las Sociedades de Amigos del País, encargados de promover la agricultura, el comercio y la industria; la publicación de Anuarios Departamentales «para difundir los buenos conocimientos que destruyan las preocupaciones perjudiciales y corrijan los vicios de la

primera educación; exaltar el magisterio ponderando los nombres de los más insignes maestros, de los discípulos aventajados; los ejemplos de patriotismo, de beneficencia y de talento que ocurran en el año; los descubrimientos útiles para la agricultura y las artes; las observaciones meteorológicas, las producciones minerales y vegetales más importantes de cada región, en fin, una perfecta estadística de la realidad cultural y económica de las provincias.

Los capítulos VI y VII de la memorable Ley consagran para siempre el establecimiento de las tres Universidades de la Gran Colombia; Bogotá, Caracas y Quito y de numerosos colegios nacionales de alta cultura. Es ahora cuando surge vigorosa, dotada de Estatutos que hoy no serian mirados como anacrónicos, son proféticos, nuestra Universidad Central. Modernas conquistas pedagógicas, universal concepto de los estudios generales, consejos universitarios, becas en el exterior para los más claros hijos de la Universidad. Profesores y sustitutos; monitores y academias de emulación; bibliotecas, laboratorios y jardines botánicos; imprenta propia de la Universidad; seminarios de especialización; catedráticos honorarios, jubilaciones y solemnes actos académicos; autonomía regulada por el Estado; cátedras alcanzadas por oposición; Museos y Bibliotecas públicas vinculados a la Universidad; en una palabra cuanto hoy constituye el estatuto nuestro y de las avanzadas escuelas europeas y americanas, fue concebido en esta Patria colombiana por los insignes varones Francisco de Paula Santander y José Manuel Restrepo, secretario del Interior, que autorizaron con sus nombres el memorable *Plan de Estudios* de 3 de octubre de 1826, concreción inteligentísima y feliz de la citada Ley de Mayo.

No fue ajena a este Plan de Estudios, la vieja y gloriosa tradición del Colegio Mayor del Rosario donde tuvo su cuna la verdadera Universidad neogranadina; allí se fundaron por vez primera en el Nuevo Reino las Facultades de Medicina y Matemáticas así como la de Leyes encontró su más científico ambiente en sus dos modalidades civil y económica. A este panorama de letras y ciencias, único entonces contemplado en los Colegios Mayores de San Bartolomé, el más antiguo, y el Rosario, conviértese la Universidad Central introduciendo en el pensum de estudios las postrimeras

conquistas que en economía, derecho internacional, ciencias naturales y física experimental había logrado el mundo europeo, en especial Inglaterra y Francia cuyas novísimas doctrinas filosóficas hallaron su más amplio desarrollo en la Universidad Central de Bogotá.

La enseñanza distribuyóse, pues, en las Facultades de literatura y bellas letras; de filosofía y ciencias naturales; de medicina; de jurisprudencia y de teología. El programa, preciso es mencionarlo, como que se mantuvo por largos años y ha permanecido como orientador de estudios en Colombia, sin embargo del olvido en que permanece tan maravillosa obra de la Gran Colombia.

Dice el Artículo 142 del Decreto Ejecutivo Orgánico:

«La clase de literatura comprende las cátedras siguientes: una de lengua francesa e inglesa; dos de gramática latina combinada con la castellana; una de lengua griega; una del idioma de los indígenas que prevalezca en cada departamento o que estime más conveniente la dirección o subdirecciones respectivas; una de literatura y bellas letras y una de historia antigua y moderna y bibliografía.

«Artículo 143.—La clase de filosofía o ciencias naturales comprende las cátedras siguientes: una de matemáticas; una de física general y particular; una de geografía y cronología; una de ideología o metafísica, gramática general y lógica; y una de moral y derecho natural. La historia natural comprenderá tres cátedras: una de mineralogía, arte de minas y geognesia; otra de botánica y agricultura y una de zoología. Una en fin, de química y física experimental.

«Artículo 144.—En la clase de medicina habrá las siguientes cátedras: una de anatomía general, particular o descriptiva, y de anatomía patológica; una de fisiología e higiene; una de nosología y patología; una de terapéutica y farmacia, y una de clínica médica y quirúrgica y medicina legal.

«Artículo 145.—La clase de jurisprudencia comprende



las cátedras siguientes: una de principios de legislación universal, y de legislación civil y penal; una de derecho público, político, constitución y ciencia administrativa; una de historia e instituciones de derecho civil romano y de derecho patrio; una de economía política; una de derecho internacional o de gentes, y una de derecho público eclesiástico, instituciones canónicas, disciplina e historia eclesiástica y suma de concilios.

«Artículo 146. — La clase de teología comprende las siguientes cátedras: una de fundamentos de la religión, lugares teológicos y estudios apologeticos de la religión; una de sagrada escritura, y una de instituciones de teología dogmática y moral.

«Artículo 147. — La anterior clasificación, o asignatura general de cátedras, es la que comprende a las universidades centrales.....»

Los autores señalados en el plan como textos generales y de manera especial los tratados de legislación civil y penal de Bentham; los escritos de Montesquieu, Mably y Tracy, determinaron una racha incontenible de oposición a la administración Santander.

El 25 de diciembre de 1826, en acto solemnísimo verificado a las 11 de la mañana en la iglesia de San Carlos (San Ignacio); el Director General de Estudios, el insigne maestro José Félix de Restrepo, inaugura la Universidad Central de Bogotá, cuyo primer Rector nombrado por el Gobierno es el venerable canónigo, prócer ilustre y presunto arzobispo de Bogotá, el primero nombrado por la República, doctor Fernando Caycedo y Flórez de tan larga experiencia en cuestiones educacionistas como catedrático y ex-rector del Colegio Mayor del Rosario. Entre los nuevos catedráticos es preciso mencionar al propio José Félix de Restrepo, a Francisco Soto, Vicente Azuero, el Doctor Argañil, Ignacio de Herrera, José María del Castillo y Rada, Tomás Tenorio, Estanislao Vergara, todos ellos profesores ansiosos de llevar la libertad ideológica a las aulas de la Universidad Central.

En manos eclesiásticas permanece la Rectoría de la Universidad que tiene sus Aulas en los dos Colegios Mayores. El Rosario

defiende sus fueros tradicionales, sus luminosas Constituciones, las que dictara en 1654 su fundador inolvidable. Pronto rescata su autonomía pero permanece con el mismo Plan modificado y reformado conforme a los resultados e inconvenientes manifiestos por la hora en que fuera impuesto.

El 12 de mayo 1828 el Libertador-Presidente prohíbe la enseñanza de la legislación civil y penal por Bentham y el 20 de octubre explica en una circular las razones concluyentes que le asistían «después de meditado filosóficamente el plan de estudios», para introducir en él reformas sustantivas y enderezar la educación hacia fines constructivos.

Las circunstancias políticas que se suceden en la Nueva Granada, que no acierta aún con su equilibrio, mantienen a la Universidad en lánguidos años de monótono ejercicio, de labor sin espíritu; no existe el «alma mater» universitaria; no empecen la decisión del General Santander y de sus Secretarios del Interior por los asuntos educacionistas que junto con el respeto a las instituciones republicanas caracterizan su mandato y su figura moral. Apasionado por los institutos de alta cultura reorganiza la Academia Nacional de la Nueva Granada, impulsa y pone bajo el cuidado del Coronel Joaquin Acosta el Museo de Historia Natural y, como siempre, su obra es nacional.

## LA UNIVERSIDAD EN LA NUEVA GRANADA

La tradición colonial de los estudios especulativos mantiene aún a la juventud estudiosa que sólo busca las carreras letradas y por fortuna, también entonces, la Facultad de Medicina. El anhelo oficial de convertir a los criollos hacia la cultura práctica, se encuentra defraudado a cada paso. El Presidente José Ignacio de Márquez, en su mensaje al Congreso de 1839 expresó la realidad:

“Tenemos abundancia de letrados y de médicos, que se aumentan de día en día, pero carecemos de suficiente número de hombres instruídos en las ciencias exactas y artes mecánicas, en la química, mineralogía, botánica

y agricultura, sin las cuales no podrán desenvolverse del todo los gérmenes de prosperidad que encierran las diversas Provincias del Estado. Sería muy conveniente se hiciesen venir de Europa profesores hábiles en estas ciencias, con los aparatos, máquinas e instrumentos necesarios para que las difundiesen en la República”.

No fué sordo el Congreso al clamor del Presidente y procuró reformar en parte las deficiencias notorias, consecuencias de una más rígida reglamentación del plan de 1826. La Ley del 14 de mayo de 1840, firmada por el doctor Alejandro Osorio, antiguo Secretario de la Universidad, y Presidente entonces del Senado, dispuso los medios reglamentarios en especial para obtener los grados en Jurisprudencia. Un año después diéronse por válidos ante la Universidad los estudios y grados alcanzados en colegios públicos y privados.

Es preciso reconocer que los gobiernos granadinos, en su deseo de impulsar los estudios superiores distribuyeron con largueza funciones de la Universidad a infinidad de Colegios provinciales y locales con el lógico menoscabo, relajamiento de los vínculos del Instituto oficial que, poco a poco, vino a reducirse a una situación análoga a la vieja Universidad Tomística colonial. Un ajuste era preciso.

Tan grave problema es contemplado por el cuerpo legislativo y a instancias del Ejecutivo sucedense las leyes del 16 de mayo de 1840, 15 de mayo de 1841 y 21 de mayo de 1842 en cuyo desarrollo el Presidente General Pedro Alcántara Herrán, decreta el 10 de diciembre:

“Artículo 1.º—Establécense las escuelas generales de la Universidad del primer distrito en los edificios de los Colegios de Nuestra Señora del Rosario y San Bartolomé de esta ciudad.

Artículo 2.º—Las Escuelas generales de literatura y filosofía y ciencias físicas y matemáticas, estarán en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario; las de medicina y jurisprudencia en el de San Bartolomé; la de ciencias eclesiásticas en el Seminario”.

Es entonces cuando el secretario del interior de la presidencia Herrán, el doctor Mariano Ospina, concibe su rígido Plan reorgánico de la Universidad, para restablecer la relajada disciplina, hacer valederos y severos los estudios, convertir a sus verdaderos caminos la Universidad agonizante. Trabajo personal de alumnos y catedráticos, disciplina, investigación, verdadero sentido científico: retraer las escuelas de intervenciones prematuras en política, crear el verdadero espíritu universitario, el que impera en los históricos planteles académicos de Norte América, de Inglaterra, España y Francia. Por desgracia el justo rigor del nuevo Plan de Estudios y su orientación marcadamente reaccionaria, tocó en el extremo opuesto: de la libérrima e indisciplinada Universidad a la disciplina cuartelaria.

Tendía a restringir las innumerables escuelas que con pretensiones de Universidad, se regaron por todo el país. Doquiera se enseñaban medicina y jurisprudencia, en Vélez y en Neiva, en Tunja y en Santa Marta, como que los colegios de segunda enseñanza fundados en los años de Colombia la grande, poco a poco se fueron trocando en otras tantas fantásticas escuelas de estudios generales, cuando solo Antioquia, Cartagena y Popayán podían mantener en justicia sus Universidades filiales a la Central de Bogotá. Buscó también el doctor Ospina orientar a los granadinos por senda diferente a la de la especulación colonial, conducir al país, a sus estudiantes a la realidad ambiente económica.

El reformador doctor Mariano Ospina, expone en su memoria al Congreso de 1842:

“El segundo de los vicios cardinales del sistema actual de enseñanza consiste en dar preferencia decidida a los estudios profesionales de jurisprudencia, medicina y teología, especialmente al primero, sobre el estudio de los conocimientos industriales. “Existen hoy—ha dicho un ilustrado granadino—centenares de graduados en medicina y jurisprudencia, descontentos consigo mismos y con la sociedad que les proporciona trabajo y medios cómodos para subsistir, y por lo mismo en la mejor dis-

posición para afligir a sus familias, atormentarse a sí mismos y turbar el país, mientras que es preciso hacer venir de tres mil leguas de distancia y a peso de oro un operario que dirija el fuego en un horno de reverbero o que construya una rueda hidráulica". La población y la ciencia andan en todas partes al compás de la riqueza, porque la primera no crece si no se aumentan los medios de subsistencia, ni las segundas pueden florecer en un país miserable: el poder, la dicha y la prosperidad de las naciones, efectos son inmediatos de la riqueza: en medio de la escasez y del hambre no hay felicidad ni poder. Y como la riqueza no viene sino del trabajo y de la industria, y la política y la abogacía apartan a la juventud del trabajo y de la industria productivos de riqueza, aquella tendencia en el sistema de instrucción pública es funesta a la dicha y prosperidad de la Nación".

La Universidad reorganizada conforme al plan Ospina, pese a la severidad que ella impuso, quizás precisamente por esa misma rígida organización, dió al país una brillante generación de repúblicos y de hombres de ciencia formados bajo la dirección de profesores como José Ignacio de Márquez, ex-Presidente de la República, Manuel María Pardo, Francisco J. Zaldúa, Rufino Cuervo, Lorenzo María Lleras, Estanislao Vergara, Ezequiel Rojas, Manuel Cañarete, Bernardo Herrera y Cerbelión Pinzón. De estas aulas salieron Salvador Camacho Roldán y los Pérez, José María y Miguel Samper, Rojas Garrido y Francisco Eustaquio Alvarez, Manuel Plata Azuero y Manuel Uribe Angel, Medardo Rivas y José Manuel Marroquín, José Telésforo Paúl y Estorgio Salgar, Santos Acosta y Gutiérrez González, Carlos Martín, Juan de Dios Restrepo y Ramón Gómez y con ellos tantos otros que llenan con sus nombres la historia nacional. Juventud radical y romántica en su mayoría que jamás olvidó la disciplina bien habida del rector eclesiástico que les señalara el gobierno, el doctor Pablo Agustín Calderón. La brevedad y la índole de este ensayo excusan de penetrar en el estudio formal de esta nueva y

eficaz etapa de la Universidad que otra vez envolvió en su organismo al Colegio autónomo del Rosario, al Museo y a la Biblioteca Nacional,

Las Cámaras Provinciales fueron las primeras en protestar contra el ajuste que el gobierno se propuso; no quisieron aceptar que a la jurisprudencia y a la teología, se prefirieran “en todos los colegios la enseñanza de las ciencias matemáticas, físicas y naturales, de una utilidad más positiva, según las circunstancias de cada Provincia, y los idiomas vivos, la geografía y la historia”. Así lo reconoce en su memoria de 1844 el propio doctor Ospina: allí reseña cómo la Ley del 15 de mayo, la que reorganizó la educación dando preferencia a las ciencias prácticas, convirtiéndose en inútil.

“Esto manifiesta suficientemente—escribe—que la opinión pública en favor de la enseñanza de las ciencias de aplicación industrial puede menos todavía en la República que la preocupación que favorece la multiplicación de médicos, abogados y teólogos.....Pero siendo incuestionable la conveniencia de generalizar la enseñanza de las ciencias de aplicación industrial, el Congreso y la Administración debieran perseverar en la idea de dirigir a ella los establecimientos públicos, como durante esta época se ha procurado”.

No fueron vanos los deseos del ministro del interior. El general Tomás Cipriano de Mosquera, mandatario progresista y enérgico, dió a la educación pública esta orientación práctica con proyectos y realizaciones que hacen honor a su gobierno.

Inaugurada la administración José Hilario Lopez, la de los románticos ideólogos, la de los más nobles conceptos libérrimos, creyeron menoscabar esa libertad si sometían la educación a normas oficiales y la Ley de 15 de mayo de 1850 estatuyó la libertad de enseñanza, la abolición de las Universidades; y lógico corolario, proclamó: “el grado o título científico no será necesario para ejercer profesiones científicas; pero podrán obtenerlo las personas que lo quieran, del modo que se establece por la pre-

sente Ley”. En ocho años el extremo opuesto, de la disciplina universitaria de Ospina a la libertad absoluta del general López y a la extinción de todos los cuerpos universitarios del país.

El dogma político de los legisladores del 50; la utopía de la administración del 7 de marzo no produjo, ni podía producir otra cosa distinta que la confesión franca del Secretario del Interior de los Estados Unidos de Colombia, consignada en su memoria de 1868: “años hacía—expresaba—que se había perdido hasta la tradición de hacer formalmente estudios profesionales en el país”. Salvó este período la autonomía que le fue devuelta al secular colegio del Rosario que continuó rigiéndose por sus constituciones, y la circunstancia de haber permanecido San Bartolomé como colegio oficial de la Provincia de Bogotá.

## LA UNIVERSIDAD EN LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA

El General Mosquera, caudillo de tantas letras, el mismo que durante su primera presidencia había impulsado con tan loables iniciativas la instrucción pública, trata ahora, segunda y postrimera vez en el mando ejecutivo federal, de enmendar los desastres provocados por la Ley de 1850. Funda el Instituto Nacional de Ciencias y Artes integrado por el colegio militar y la escuela politécnica, por la biblioteca nacional, el observatorio astronómico, el museo, la sala de mineralogía, el gabinete de historia natural, la galería de pinturas, el salón de monumentos patrios y el jardín botánico, entidades que en los términos del decreto reglamentario de la Ley 2 de 1867 suenan a cosa trascendental, a institutos vigorosos y ricos; bien valgan como estímulo e iniciativa, y porque al invitar a la escuela de medicina, establecimiento privado, buscó de nuevo la centralización cultural, camino lógico para tornar hacia las escuelas generales de la Universidad.

Este paso definitivo, la más trascendental de las realizaciones de la Federación, presidida entonces por el general Santos Acosta, de los viejos discípulos de la Universidad del 42, debía corresponder a su gobierno tan fecundo en realizaciones culturales. El 22 de septiembre de 1867, el congreso puso en manos

del general Acosta la más amplia autorización «con el objeto de obtener la organización de una Universidad en la capital de la República, la que llevará el nombre de Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia». Seis escuelas, las de derecho, medicina, ciencias naturales, ingenieros, artes y oficios, literatura y filosofía, debían integrar la Universidad, entidad autónoma vigilada por el Estado.

Los presidentes Acosta y Gutiérrez y sus secretarios del Interior Carlos Martín y Felipe Pérez, todos antiguos alumnos de la Universidad extinguida en el 50, tal parece que sus desvelos y cuidados gubernamentales los hubieran consagrado a lo que alienta y redime, la educación e instrucción públicas en todos sus grados. El decreto orgánico de la Universidad Nacional firmado el 3 de enero de 1868 y cuantos en materia de educación entonces se dictaron, permanecerán como símbolo de cuanto Colombia y el liberalismo han ambicionado para resolver el problema definitivo y permanente de la enseñanza y de la educación.

Frente a los destinos del instituto colocó el gobierno al doctor Ezequiel Rojas, a quien reemplazó en breve el doctor Manuel Ancízar, rector inolvidable, y nombró como secretario al doctor Leopoldo Arias Vargas, como tesorero al doctor Rafael Eliseo Santander y como bibliotecario a don José María Quijano Otero. Las escuelas de literatura y filosofía reunidas en el colegio de San Bartolomé fueron puestas bajo la dirección del doctor Antonio Vargas Vega; la de ingeniería encargada al coronel Antonio R. de Narváez, la de ciencias naturales al doctor Florentino Vezga, la de medicina al doctor Antonio Vargas Reyes y la de artes y oficios bajo la dirección de don Ricardo de la Parra.

La nómina de catedráticos es eminente: Cesar C. Guzmán, Ruperto Ferreira, Miguel Antonio Caro, Santiago Pérez, Manuel María Madieto, Teodoro Valenzuela, Angel María Galán, Luis Lleras, José María Quijano Otero, Tomás Cuenca, Fidel de Pombo, Indalecio Liévano, Francisco Bayón, Liborio Zerda, Ezequiel Uricoechea, Nicolás Pereira Gamba, Andrés María Pardo, Rafael Rocha Castilla, Nicolás Osorio, José María Buendía, Manuel Pla-



ta Azuero, José Araújo, Miguel Samper, Francisco J. Zaldúa, Francisco Eustaquio Alvarez, Nicolás Esguerra, Januario Salgar, Antonio María Pradilla, y tantos otros decoro de la ciencia colombiana y ornamento de la patria.

Años inolvidables los de esta verdadera Universidad Nacional. La suma de labor por ella realizada permanece en los doce volúmenes de los «Anales de la Universidad» y en los veintidós tomos de los «Anales de la Instrucción Pública de Colombia», pero más aún en los eminentes colombianos formados entonces bajo la disciplina preconizada por el general Acosta en su decreto orgánico.

#### LA UNIVERSIDAD EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA (1886-1936)

Las pasiones políticas que envenenaron este ambiente inolvidable, algunas medidas adoptadas en el ramo educacionista; las nuevas orientaciones de una fracción importante de entrambos partidos históricos; la revolución del 76 y luego la del 85 que trajo el cambio político encauzado por el doctor Núñez, liquidaron otra vez la autonomía de la Universidad. Las escuelas permanecieron, pero sin vínculo alguno universitario. Cada una continuó su carrera en las letras y en las ciencias, rimando ideológicamente con el nuevo estado de cosas.

Desde el año de 1903, y por espacio de varios lustros, el doctor Antonio José Uribe supo mantener viva en congresos y asambleas la inquietud oficial en las cuestiones educacionistas; cumplió él mismo la invitación que hizo en la exposición de motivos a su proyecto de Ley Orgánico de la Instrucción Pública. Sin embargo, las facultades que en otro tiempo integraron la Universidad autónoma permanecieron desvinculadas no obstante el Consejo Universitario creado en 1903, constituido por el Ministro de Educación y por los rectores de las facultades, cuyas funciones no dejaron huella alguna digna de mención.

La Ley 57 de 1923 y el Decreto Ejecutivo del propio año, dispusieron la contratación de una misión pedagógica extranjera que asesorada por profesores colombianos realizara un estu-

dio reorgánico de la instrucción pública. Integraron tan importante cuerpo los técnicos alemanes Anton Eitel, Karl Decker y Carl Glöckner y los eminentes colombianos Emilio Ferrero, Tomás Rueda Vargas, y Gerardo Arrubla. Fruto de una labor consciente y patriótica presentaron a la consideración del congreso de 1925 el proyecto de Ley Orgánica de la Instrucción Pública. De nuevo la Universidad de Colombia se concibió con un estatuto autónomo, otorgándole personería jurídica absoluta e integrando sus órganos por el claustro, el Consejo Universitario, el Rector y la representación de los estudiantes, iniciativa que nó prosperó.

Legislaturas sucesivas consagraron en disposiciones acertadas algunos de los puntos fundamentales del proyecto de Ley y de la misión pedagógica alemana, pero la Universidad permaneció en su antiguo estado. Ciertó que se impulsó la construcción de edificios para sede de sus escuelas; que oficialmente al conjunto de facultades dispersas se les siguió denominando Universidad Nacional, que Leyes como la 11 de 1927 concibieron una iniciativa feliz, la de levantar pensionados para estudiantes universitarios; complementar los estudios de la Facultad de Derecho con los de Ciencias Económicas y Sociales, y se autorizó al gobierno para ampliar los planes de estudio al compás con el progreso ideológico y científico, conforme a la insinuación de la extinguida misión pedagógica que en el Artículo 72 había expresado: «La Universidad.....además de su misión educativa de formar las clases dirigentes de la sociedad, y de ser poderoso vínculo de la unidad nacional, tiene otra internacional de extraordinaria importancia, que servir de órgano por medio del cual la Nación se pone en contacto con la cultura universal».

El 29 de julio de 1932 el doctor Germán Arciniegas, representante al Congreso Nacional, ofreció a la consideración de sus colegas un maduro proyecto de Ley Orgánica de la Universidad colombiana. Frescos traía el joven representante sus luchas tesoneras por convertir las Facultades denominadas Universidad Nacional, a su verdadero y perfecto sentido universitario colombiano. Buscó con su proyecto aprovechar los valiosos elementos dispersos para trocarlos a la realidad nacional; quiso

y lo expresó en su erudita exposición de motivos, crear, fundar la verdadera Universidad, dotada con todas las modernas conquistas ideológicas y científicas. La tradición letrada nacional, los mismos antecedentes históricos del gran instituto, la democratización de las aulas y el concepto corporativo; el nacionalismo universitario, el «alma mater» que se perseguía a través de su proyecto le hacían digno de éxito. Por entonces no halló el eco que merecía en las cámaras legislativas, pero sirvió en mucho para crear la inquietud de los legisladores y preparó el campo para el proyecto que de manera definitiva invocado patrióticamente por el Ejecutivo, anhelado por los estudiantes y convertido en plataforma e ideal del liberalismo debía darle a Colombia la Universidad Nacional autónoma.

### LA UNIVERSIDAD ACTUAL (1936-1939)

Caudillo de esta fundamental realización para los destinos futuros del país, el doctor Alfonso López planteó en su campaña presidencial el problema educativo y concretó su pensamiento al ceñir la banda de los Presidentes de Colombia. “Nuestras Universidades—expresó el 7 de agosto de 1934—son escuelas académicas, desconectadas de los problemas y los hechos colombianos, que nos obligan con desoladora frecuencia a buscar en los profesionales extranjeros el recurso que los nuestros no pueden ofrecernos para el progreso material o científico de la Nación. Por su parte, el Estado desarrolla su actividad sobre un país desconocido, cuyas posibilidades ignoran generalmente los gobernantes, y sobre el cual se han tejido todo genero de leyendas. Los políticos también desconocemos el terreno social que sirve de campo para nuestros experimentos. Y en esa general incertidumbre sobre nuestra propia vida, perdemos el tiempo entregados a divagaciones, a conjeturas, a las teorías más empíricas, sin que la estadística o las ciencias naturales y sociales nos abrevien y faciliten el trabajo, que en las condiciones actuales es fatalmente ineficaz.

“De este concepto, que probablemente trtaarán de desvirtuar

los litigantes, que tienen siempre la excepción en los labios para negar los hechos colombianos más claros, viene la idea que me he formado de que el próximo gobierno debe llenar principalmente una función de educación nacional”.

Constante el doctor López con sus expresiones buscó desarrollarlas en todo linaje de realizaciones e iniciativas presurosas. Cifra de todas ellas y obra perdurable de su gobierno, la autonomía de la Universidad y su lógico complemento la Ciudad Universitaria, fueron estatuto definitivo al año nada más de iniciado su mandato presidencial.

Su mensaje al Congreso de 1935 expresa su incontrastable voluntad de redimir a las disociadas facultades que venían hasta entonces amparadas con el nombre, solamente, de Universidad Nacional, convirtiendo a ésta hacia su verdadero destino: la investigación sincera y apasionada de nuestra patria colombiana.

El representante doctor Carlos García Prada, en consonancia con el pensamiento oficial, presentó a la consideración del Congreso el proyecto definitivo. Puso en él su experiencia estadounidense, el gran país del Norte donde los institutos académicos y profesionales han logrado prosperidad indiscutible. En los siete capítulos y treinta y dos artículos de su proyecto, consultado con el ministerio de educación ejercido entonces por el doctor Darío Echandía y por don Jorge Zalamea, se sintetiza el estatuto de la Universidad y se proveen los recursos fiscales para el desarrollo de la Ciudad Universitaria, indispensable complemento del proyecto. La Ley 68 de 1935, sancionada el 7 de diciembre, señala indiscutiblemente la más trascendental conquista cultural de los últimos tiempos; porque no solamente se agrupan facultades, escuelas e institutos de antigua y novísima creación para constituir el cuerpo universitario, sino que, de una vez, se resuelven los graves problemas sociales que venían minando a la población universitaria de Colombia. De buhardillas inhóspitas y malsanas, del ambiente deletéreo de cafetines y casas de vecindad, saldrán los estudiantes de provincias a las nuevas residencias plenas de luz, de alegría, de higiene; dotadas de múltiples servicios sociales, clínicas y campos de recreación, pabellones

cuya rápida construcción ya se inicia en la combatida y desconocida Ciudad Universitaria.

Donde hasta hace poco fueran extensiones inmensas de árida sabana, en el comedio mismo del plan urbanístico de la capital, elévanse ya el Instituto Botánico, en plenas labores científicas; los pabellones de la Escuela de Veterinaria que halló por fin el ambiente y el espacio que necesitaba para su desarrollo, aulas magnificas, laboratorios, salas de cirugía y de disecciones, pabellones clasificados para la hospitalización racional de los animales. Avenidas magnificas cruzan los amplios terrenos de la Universidad a cuyo fondo se levanta espléndido el Instituto de Educación Física con su estadium y campos para todo género de deportes, aulas de estudios y salones para ejercicios rítmicos. Las Facultades de Jurisprudencia y Ciencias Económicas y Sociales, de Arquitectura y la Escuela de Bellas Artes, cuyos edificios se adelantan actualmente, quedarán instaladas de manera definitiva en la Ciudad Universitaria a partir del año próximo. Los catorce departamentos en que se ha dividido la Universidad Nacional tendrán aquí pabellones propios, dotados de bibliotecas especializadas, centros de investigación y cuantos elementos suministran los actuales progresos científicos universales: Química, Botánica y Farmacia, Medicina, Odontología, Veterinaria, Arquitectura y Bellas Artes, Talleres, Música, Centros de Fuerza, Educación Física, Derecho, Filosofía y Geografía, constituyen las escuelas de la Universidad. A su lado se levantarán las residencias para los profesores internos y para los estudiantes de provincia, el barrio residencial para los catedráticos, en fin, cuanto sea conducente para que los jóvenes universitarios hallen en su ciudad el ambiente propicio para el mejor éxito de sus estudios.

El entusiasmo sin fatigas del actual Rector de la Universidad, apóstol él mismo de la cultura y propulsor de la escuela nueva en Colombia y Sur América, está llamado, en breve, a coronar la obra que se propuso realizar el Presidente López, bajo la conducta de los doctores Ingeniero Gabriel Durana Camacho, primer Rector y del Profesor Roberto Franco, a quien ha sucedido el doctor Agustín Nieto Caballero que actualmente preside los destinos de la Universidad Nacional de Colombia.

La prestancia de las personalidades que integran el gobierno de la Universidad; la constitución del Consejo Académico compuesto por los Decanos de las facultades y por los directores de las escuelas y servicios universitarios; los Consejos propios de cada facultad, el escalafón académico del profesorado, la participación de los estudiantes en el régimen de la Universidad ponderan la íntima vinculación de todos los elementos del Instituto: la unidad indispensable para su desarrollo armónico al contacto que ha de establecerse entre profesores y estudiantes de las diferentes escuelas, en un medio tan propicio como la Ciudad Universitaria, que conducirá de manera incontrastable a la formación del “alma mater” universitaria, estímulo y armonía de la unidad nacional. A la lógica y leal competencia científica, al anhelo fervoroso de catedráticos y estudiantes para hacer valer los propósitos que animan al Presidente Santos, de ver convertida la Universidad Nacional en laboratorio de sabiduría, en estímulo decisivo para la cultura colombiana.

*Guillermo Hernández de Alba*